



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N°480-2019-R-UNAS

Tingo María, 6 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 372/2019-R-UNAS, de fecha 06 de agosto 2019, sobre encargatura del Rectorado, (registro 2476 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Huánuco el 12 de agosto de 2019, para asistir a una citación hecha por la Fiscalía Anticorrupción de la Ciudad de Huánuco.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado el 12 de agosto de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar el despacho del Rectorado al **Dr. JORGE RIOS ALVARADO**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el 12 de agosto de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL